



Gobernación de Arauca  
 Secretaría General y Desarrollo Institucional  
 800102838-5



RESOLUCIÓN N° 2728 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
 No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, quien se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Cúcuta, los días 22 y 23 de septiembre de 2016, con el fin de realizar una mesa técnica de vivienda de interés social prioritaria.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental, para que se traslade, a la ciudad de Cúcuta, los días 22 y 23 de septiembre, con el fin de realizar mesa técnica de vivienda de interés social prioritaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2016

Dada en Arauca, a los .....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Diga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional